



MEMORÁNDUM N° 781/2021

A : Paulina Sandoval Valdés
Jefe División Jurídica

De : Roberto Martínez González
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático

Mat. : Solicita ampliar plazo para la elaboración del anteproyecto

Fecha : 20 de diciembre de 2021

Junto con saludar, en el marco de la revisión del Decreto Supremo N°114, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma primaria de calidad del aire para dióxido de nitrógeno (NO₂), solicito a usted ampliación del plazo para la elaboración del anteproyecto.

La justificación de esta solicitud se fundamenta en lo siguiente:

1. Mediante la Resolución Exenta N° 1307, de fecha 23 de octubre de 2019, se inició el proceso de revisión del Decreto Supremo N°114, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma primaria de calidad del aire para dióxido de nitrógeno (NO₂). La resolución fue publicada en el Diario Oficial el 30 de octubre de 2019.
2. A través de la Resolución N° 618, del 25 de junio de 2021 se amplió el plazo de elaboración de anteproyecto para el 31 de diciembre de 2021.
3. En cumplimiento al artículo 15 del D.S. N°38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión" se solicitó la elaboración del Análisis General de Impacto Económico y Social ("AGIES") para el borrador de anteproyecto mediante el Memorándum N°287 del 13 de mayo de 2021 y se complementó información en los Memos N° 360 de 24 de junio y N° 521 del 27 de agosto de 2021.
4. Se cuenta con la revisión jurídica del borrador entregada mediante el memorando N° 331 del 18 de junio de 2021, en respuesta al memorando N° 300, del 19 de mayo de 2021.
5. El comité operativo se encuentra conformado a través de la Resolución Exenta N° 293, del 3 de abril de 2020, que constituye Comité Operativo para la Revisión del Decreto Supremo N° 114 de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma primaria de calidad de aire para dióxido de nitrógeno y se han realizado dos sesiones.

6. Los temas tratados han sido los desafíos de la revisión, los antecedentes respecto al dióxido de nitrógeno y los resultados de las investigaciones científicas que aporten antecedentes nuevos sobre efectos adversos a las personas o a los recursos naturales y no se consideró conformar comité operativo ampliado.

Por lo anterior, la ampliación de plazo se solicita para las siguientes actividades:

- a. Realizar a lo menos 2 reuniones más de comité operativo (2 meses) de presentación del escenario para el anteproyecto, que incluye la propuesta de modificación para el límite de concentración de la norma y los respectivos niveles de emergencia ambiental
- b. Finalización del Análisis general de impacto económico y social (Agies) junto a la presentación en el comité operativo (1 mes)
- c. Revisión legal del anteproyecto de la revisión de la norma (1 mes).

Por lo expuesto, se solicita ampliar el plazo de elaboración del anteproyecto hasta el 28 de febrero de 2022.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Roberto Martínez González
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático
Ministerio del Medio Ambiente

RMG/IMA/gqs

C.c.:

- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2065743-ead059 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>